

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26389 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la agrupación de ganado porcino de la provincia de Huelva, denominada «Calá», término municipal del mismo nombre.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26390 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «Noreste Campiña de Llerena», municipio de Llerena; «Puebla de Alcocer-Talarrubias», municipios de Puebla de Alcocer y Talarrubias; «Sur Sierra de Llerena», municipio de Llerena; «Trasierra», municipio de Trasierra, y «Vilagarciá de la Torre», término municipal del mismo nombre.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26391 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Sevilla, denominadas «Huerta-Franco», municipio de Carmona, propietario don Fernando Cadenas Mallesat; «Laguna Grande», municipio de Alcalá de Guadaíra, propietario «Híbridos Ibéricos Selectos, Sociedad Anónima», y «Santa Clara», municipio de Carmona, propietario don Jerónimo Alarcón de la Lastra,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

26392 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se se acuerda emplazar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a los interesados en el procedimiento derivado del recurso contencioso-administrativo número 19.548.*

Recibida comunicación de la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 19.548, interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, por doña María del Carmen Romero Govano y tres más, contra Resolución de 14 de julio de 1989 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre nombramientos para cubrir puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los Servicios Periféricos de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse en la misma.

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26393 *ORDEN de 23 de octubre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 16.968, promovido por don José Soria Fernández.*

Ilmos. Sres.: La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 9 de marzo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 16.968, en el que son partes, de una, como demandante don José Soria Fernández, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 25 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 21 de octubre de 1985, denegatoria del reconocimiento de compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que con desestimación de la demanda presentada por el Letrado don Antonio Moya Jiménez en representación de don José Soria Fernández debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución del Ministerio de la Presidencia de 25 de junio de 1986, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.